



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE PISCO CHILENO DE EXPORTACION PARA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL PISCO EN TIENDA GRAND CATA, A LATIN WINE SHOP, EN WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS.

En Washington DC, 25 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA DE WASHINGTON DC N° 011/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington DC., Estados Unidos, se ha estimado necesario adquirir botellas de Pisco chileno de exportación, con el objeto de celebrar el Día Nacional del Pisco chileno en Washington DC, Estados Unidos.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Grand Cata, A Latin Wine Shop" es el proveedor de las botellas de Pisco chileno de exportación requeridas

RENDIDO DIRECON
MPS Mayo 2017



por el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington DC., Estados Unidos y que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Grand Cata, A Latin Wine Shop", N° de identificación 45-2649154, con domicilio en calle 7, número 1550, en la ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, código postal N° 20001, Estados Unidos, las botellas de Pisco chileno de exportación, para su utilización en la celebración del Día Nacional del Pisco chileno financiado por ProChile a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington D.C., Estados Unidos, hasta por un monto de **U\$343.20.-** (Trescientos cuarenta y tres dólares con 20/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE BOTELLAS DE PISCO CHILENO DE EXPORTACION**

Objetivo:

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington DC., Estados Unidos, se ha estimado necesario adquirir botellas de Pisco chileno de exportación, con el objeto de celebrar el Día Nacional del Pisco chileno en Washington DC, Estados Unidos.

Requerimientos:

- Pisco chileno de exportación.
- Tener las marcas de pisco chileno de exportación a la venta al público en general.
- Botellas mínimo de 750 ml.
- Cantidad: 08 Botellas.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$350.00 (Trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA WASHINGTON DC N° 011/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	1732 Massachusetts Ave. NW., Washington DC 20036, Estados Unidos.
TELEFONO:	1-202-5304121
FAX:	1-202-6593220
FECHA ENVIO OC:	Mayo de 2017
SEÑOR (ES):	Grand Cata, A Latin Wine Shop
N° IDENTIFICACIÓN:	45-2649154

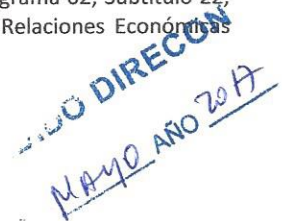
RENDIDO DIRECON
MES Mayo AÑO 2017

DIRECCIÓN:	1550 7 TH STREET NW – WASHINGTON – DC 20001, ESTADOS UNIDOS
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	1732 Massachusetts Ave. NW., Washington DC 20036, Estados Unidos.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE DEL BIEN:	Botellas de Pisco chileno de exportación.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Grand Cata, A Latin Wine Shop.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>Adquisición de botellas de Pisco chileno de exportación.</p> <p>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</p> <p>Botellas de Pisco chileno de exportación, con el objeto de realizar la Celebración del Día Nacional del Pisco chileno en Washington DC.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pisco chileno de exportación. • Tener las marcas de pisco chileno de exportación a la venta al público en general. • Botellas mínimo de 750 ml. • Cantidad: 08 Botellas. <p>VALOR TOTAL: El monto total a pagar es de U\$343.20.- (Trescientos cuarenta y tres dólares con 20/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Grand Cata, A Latin Wine Shop" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "Grand Cata, A Latin Wine Shop", es don Julio Robledo y sus principales accionistas son Julio Robledo y Pedro Rodriguez.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad "Grand Cata, A Latin Wine Shop".

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.


 DIRECTOR
 MAYO AÑO 2017



VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Rodrigo Contreras Huerta
Jefe de Departamento Económico Embajada de Chile en Washington D
Estados Unidos

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Washington DC., Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.

RENDIDO DIRECON
MES Mayo AÑO 2017